MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Gobierno de Canelones

Resolución Nº080/2024 **Acta N° 008/2024**

Las Piedras, 05 de Marzo de 2024

VISTO: Que es necesaria la contratación de publicidad rodante para la difusión del desfile que se llevará a cabo en la calle República Argentina.

CONSIDERANDO:

I) Que es necesario contar con 15 horas de publicidad rodante para su difusión.

II) Que la empresa ARTIGAS CARROCCIO PABLO MARCELO, RUT. 080137030019 presenta presupuesto para la difusión de la actividad.

III) Que la misma se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- AUTORIZAR el gasto por un monto de $ 10.980 (diez mil novecientos ochenta pesos uruguayos), a la empresa ARTIGAS CARROCCIO PABLO MARCELO, RUT. 080137030019, por la contratación de 15 horas de publicidad rodante para la difusión del desfile que se llevará a cabo en la calle República Argentina.. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE GUSTAVO GONZALEZ

CONCEJAL EVA DALBIANI

CONCEJAL Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL ANA CLAUDIA BARRIERO

CONCEJAL WALTER LASCANO
CONCEJAL